Zaragoza
AYUNTAMIENTO
JUVENTUD

IMPRESO SOLICITUD ESPACIOS
CASA DE JUVENTUD:

ENTIDAD SOLICITANTE:

DOMICILIO

C.P.:

TELÉFONO: C.I.F:

Nº INSCRIPCIÓN REGISTRO DE ASOCIACIONES DGA:

Nº INSCRIPCIÓN CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES:

PERSONA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:

DNI/NIF:

CARGO:

E-MAIL: TELF:

TÍTULO DEL ACTO:

FECHA DE REALIZACIÓN:

HORARIO DE LA ACTIVIDAD:

NORMAS DE USO

1. *La solicitud se recepcionará en el Servicio de Juventud con, al menos, TREINTA días de antelación y será informada por el Servicio de Juventud resolviéndose la petición por la Concejalía de Juventud; en caso de no ser contestado en el plazo de un mes se entenderá denegada la solicitud.(art. 8 de la Ordenanza Municipal de los Espacios Juveniles de 23 de septiembre de 2010)*
2. *El firmante de la solicitud se responsabiliza del uso correcto de las instalaciones y del equipamiento. La utilización del material específico cedido se hará de acuerdo con las indicaciones del personal adscrito al Centro y en cualquier caso se devolverá en las mismas condiciones en que se cedió. La vigilancia del material y del espacio correrá a cargo del solicitante, declinando el Centro toda responsabilidad sobre el deterioro del material o las instalaciones. Asimismo el solicitante se compromete a efectuar la limpieza necesaria con objeto de dejar el espacio en las mismas condiciones en que se cedió.*
3. *El solicitante se compromete a guardar y hacer respetar la legalidad vigente (impuestos sobre Derechos de Autor y Editor - SGAE - ,Normas de Prevención de Riesgos Laborales, Salud e Higiene y Espectáculos, entre otras.)*
4. *Que el Servicio de Juventud como servicio gestor, puede suspender, limitar o extinguir la presente cesión de uso por fuerza mayor o por razones justificadas, las cuales se anunciarán debidamente.*

La entidad solicitante y en su nombre su representante, **ACEPTA** las normas fijadas para la cesión de uso del espacio solicitado.

I. C. de Zaragoza, a de de 201

BORRAR IMPRIMIR

Firma y sello